

## ALEGACIONES. PLIEGO DE DESCARGO

Expediente

Nº Boletín

POL 30



**A**

Datos del vehículo y  
de la denuncia

### A.1. Datos del vehículo

Matrícula\* Tipo\* Marca\*

### A.2. Datos de la denuncia

Fecha de denuncia\* Hora de denuncia\* Agente\* Lugar de la infracción\*

### A.3. Hechos denunciados

(\*) Datos obligatorios.

**B**

Datos recurrentes

### B.1. Datos del conductor

Nombre y Apellidos DNI  
Dirección Municipio  
Correo electrónico Móvil

### B.2. Alegaciones

☐ Si el vehículo que cometió la infracción iba conducido por otra persona que no sea el conductor titular, cumplimentar identificación del nombre y apellidos, domicilio y NIF del conductor del vehículo denunciado en el momento de cometerse la infracción (artículos 9.1 bis y 81.2 del RDL 339/1990) y presentar copia de la autorización administrativa que habilite a la persona identificada para conducir en España.

Nombres y Apellidos DNI  
Dirección Municipio

SOLICITA: Se deje sin efecto la denuncia formulada y se declare la inexistencia de responsabilidad por la infracción.

**C**

Protección de  
datos y firma

### Firma interesado/a

### Documentación que aporta:

☐ Copia del DNI ☐  
☐  
☐

Fecha:

☐ Autorizo expresamente al Ayto. de Los Realejos para recibir comunicaciones a este expediente por correo electrónico

Conforme a lo previsto en la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales** ponemos en su conocimiento que los datos extraídos de este documento serán destinados única y exclusivamente para la finalidad objeto de la misma formado parte de un fichero informático cuyo responsable es el Ayuntamiento de la Villa de los Realejos (CIF: P3803100A, Avda. de Canarias, 6 – 38410 – 38410 Los Realejos – Santa Cruz de Tenerife) a quien podrá dirigirse para hacer uso de los derechos que le confiere la mencionada Ley Orgánica.

Instrucciones al dorso

## Instrucciones:

**MEDIOS PARA PRESENTAR LAS ALEGACIONES:** En caso de disconformidad con la denuncia, puede presentar alegaciones dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en el plazo de **VEINTE DÍAS NATURALES**.

**Lugar:**

- 1.- Oficina **PIAC** de atención al ciudadano, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Martes y jueves de 14:30 a 18:30 horas
  - 2.- Por correo postal: Ayuntamiento de los Realejos - Avda. de Canarias, 6 – 38410 – Los Realejos (S/C de Tenerife)
  - 3.- También podrán presentarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento de los Realejos: <https://sede.losrealejos.es>
- También en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

Si no se formulan alegaciones ni se abona el importe de la multa en el plazo indicado, la denuncia, si se trata de las infracciones contenidas en el artículo 81.5 RDL 339/1990, surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, es decir, se tendrá por concluido el expediente sin necesidad de dictar resolución expresa y se podrá ejecutar la sanción transcurridos **TREINTA DÍAS NATURALES** desde la notificación de esta denuncia. Para el resto de infracciones, se dictará resolución expresa que, una vez notificada, podrá ser ejecutada a partir del día siguiente al de dicha notificación (Art. 82.1 LSV).

## Importante:

En el caso de no ser Ud el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción, se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9.1 bis y 81.2 del RDL 339/1990, se le concede un plazo de **15 DÍAS NATURALES** para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y NIF del conductor del vehículo y presentar copia de la autorización administrativa que habilite a la persona identificada para conducir en España. Este documento se sustituirá por la copia del contrato de arrendamiento suscrito, si se tratase de empresas de alquiler sin conductor. **EN CASO DE QUE EL TITULAR, ARRENDATARIO O CONDUCTOR HABITUAL NO INDICASE QUIEN ES EL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCIÓN, SE ENTENDERÁ QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA INFRACCIÓN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 69 RDL 339/1990.**